



ORD. IMA N°: 1091

MAT: Reporte Cumplimiento Medida Provisional 4 y 5 indicadas en la resolución Exenta N° 1526

Ancud, 28 de Julio de 2021

**DE: LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA (S) COMUNA DE ANCUD**

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

Junto con saludar cordialmente, en relación a Resolución Exenta N°1526 emitida con fecha 03 de Julio del 2021 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde a través del presente documento Revoca la Res. Ex. N°1469/2021, Reemplaza y Ordena Medidas Provisionales procedimentales que indica a Relleno Sanitario Puntra.

Es que a partir de la resolución anteriormente mencionada se resuelven una serie de medidas provisionales procedimentales, entre las cuales se encuentran:

- 4. Presentar un proyecto y diseño hidráulico del manejo de aguas superficiales para todo el sector de disposición de residuos, que considere la topografía del terreno, las aguas aportantes y zonas de evacuación de aguas lluvias.
- 5. Presentar un Plan de Reparación de chimeneas de ventilación de biogás que se encuentran en mal estado, e implementar cubierta de protección que evite el ingreso de aguas lluvias al interior de las chimeneas, sin impedir la correcta ventilación del sistema.

Para dar cumplimiento a esto, es que se adjunta al presente oficio conductor el reporte de cumplimiento de medida provisional N°5 y Proyecto de Hidráulico correspondiente a medida provisional N°4.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA (S)**

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Alcaldía
- Control
- Jurídica
- Oficina de Parte
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

LAV/ ODC/ACA/vib

